

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**N.I.T.: 890399029-5**

Dirección: Edificio Palacio de San Francisco, carrera, COMUNA 3  
 Ciudad: CALI  
 Departamento: Valle del Cauca  
 Teléfono: +57 (602) 620 00 00  
 Correo: Facturacion.transparencia@valledelcauca.gov.co  
 Tipo de Contribuyente: Persona Juridica  
 Tipo de responsabilidad: O-13;O-48

Fecha de Generación: 06/10/2025 00:00:00  
 Fecha de Pago : 2025-10-06  
 Medio de Pago : Transferencia Débito Interbancario  
 Tipo de Negociación Contado

**INFORMACIÓN DEL VENDEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO**

Nombre Apellido o Razón Social : CAROLL XIMENA PEDRAZA MARTINEZ  
 NIT / Número de Documento 10987370785 Dirección: CARRERA 81 No. 13B-69 CASA 48  
 Tipo de Contribuyente Persona Natural Ciudad: CALI  
 Tipo de Responsabilidad O-99 Departamento Valle del Cauca  
 Correo carito\_p26@hotmail.com Teléfono

Nro	Código	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	Descuento		Recargo		IMPUESTOS				TOTAL	
						%	Importe	%	Importe	%	IVA	%	INC		%
1	00001	1.03-17.13-13596 CONTRATO DEL 26 SEPTIEMBRE 2025 .	NIU	1.00	6,000,000.00										6,000,000.00

**DESCUENTOS Y RECARGOS GLOBALES**

Nro	Tipo	Código	Descripción	Porcentaje %	Monto
-----	------	--------	-------------	--------------	-------

**DATOS DE REFERENCIA**

TIPO DOCUMENTO REFERENCIA	NUMERO DOCUMENTO REFERENCIA	FECHA REFERENCIA
---------------------------	-----------------------------	------------------

**OBSERVACIONES**

5600090667,, Nro planilla: CERTIFICACIONES DE AFILIACION PENSI, CUOTA 1

**Total en Palabras:** Seis millones de pesos.-



MONEDA	COP
SUB TOTAL	6,000,000.00
IVA	0.00
TOTAL DOCUMENTO	6,000,000.00

RETERENTA	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL COMPRA	6,000,000.00

CUDE:6972ce0259b13d428a9b590838371a5c61fe1cb1efd68d85cd9896df24175f5e763c050e952436a1e703277d048449f1

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18764097094743 del 8/15/2025, Desde el No. DS15-1807 hasta el No. DS15-10000 Vigencia: Desde 8/15/2025 hasta 2/15/2027

# INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA N. 1

NOMBRE: CAROLL XIMENA PEDRAZA MARTÍNEZ  
CEDULA: 1098737078 DE BUCARAMANGA  
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES  
No. DE CONTRATO: 1.03-17.13-13596-2025  
VALOR DEL CONTRATO: \$12.000.000  
DURACIÓN DEL CONTRATO: 26 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025  
PERIODO DEL INFORME: MES DE SEPTIEMBRE 2025  
FECHA PRESENTACIÓN: 06 OCTUBRE DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL, EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

A continuación, se presenta informe de actividades que evidencian el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, desarrolladas en este periodo, y se incluyen las actividades pendientes que no se incluyeron en el informe anterior.

## Actividades Realizadas:

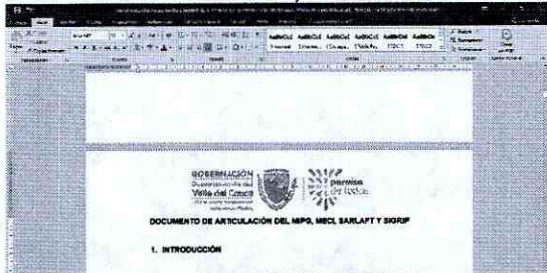

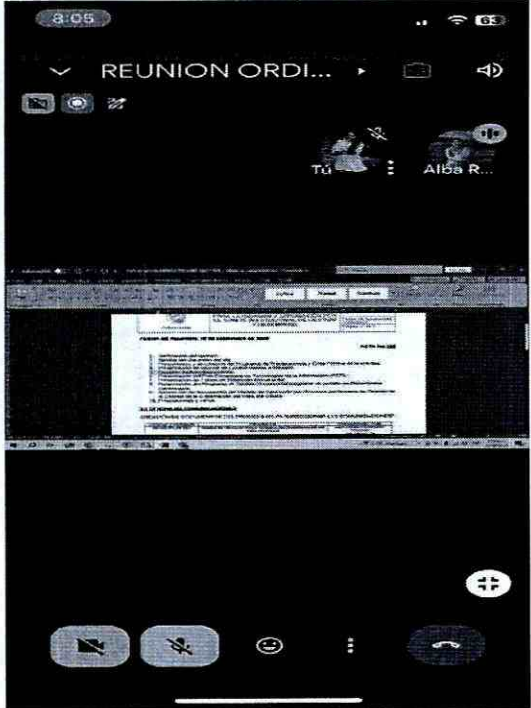

Las actividades están en completa coherencia con las definidas contractualmente, tal como se describe a continuación, con los logros respectivos:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD DESARROLLADA
A) Elaborar los documentos para la mejora continua y el fortalecimiento de la cultura organizacional en la implementación de las políticas de Tel en el marco de Gobierno Abierto.	Realicé el informe con aportes de la política y lineamientos de integridad para la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) para la Gobernación del Valle del Cauca, desde la articulación de MIPG, SARLAFT y MECI. Ver Anexo 1. (1)
B) Gestionar la implementación y documentación del proceso de calidad para la mejora continua y fortalecimiento de la cultura organizacional conforme a lineamientos y políticas institucionales señaladas en el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Entidad relacionadas con Transparencia, integridad, prevención de la corrupción y	Participé en la socialización de gestión ambiental para la gestión del reciclaje en la entidad, como aporte al fortalecimiento del código de integridad, conducta y buen gobierno en los compromisos de la entidad con otras partes. (1) Participé en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño donde se aprobó el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Gobernación del Valle del Cauca. (2)

# INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA N. 1

<p>la implementación articulada del SARLAFT.</p>	<p>Realicé reunión de equipo de MIPG de la Oficina para la Transparencia, con el fin de refrescar conocimientos y como se articulan al SIGRIP, de igual manera, asignar actividades para el cumplimiento de las metas relacionadas a la elaboración de dos documentos de lineamientos técnicos. (3)</p>
<p>C) Acompañar en la realización de informes técnicos para el cumplimiento de las metas.</p>	<p>Realicé el informe de avance para la meta producto de la elaboración de dos documentos de lineamientos técnicos. (1)</p>
<p>D) Las demás que se adecúen al objeto contractual asignadas por el jefe de oficina</p>	<p>No realicé actividades para este mes.</p>

## EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

<p>A.1)</p> 	
<p>B.1)</p> 	<p>B.2)</p> 
<p>B.3)</p> 	

# INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA N. 1

C.1)



Todo lo relacionado en el informe con sus evidencias se encuentra en el área de Gestión Documental

Presento soporte de pago del Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión y ARL con la cual acredito que me encuentro al día. De otra parte manifiesto que no estoy obligado a pagar los parafiscales de SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

Durante este periodo en desarrollo del presente contrato, guardé estricta confidencialidad y di cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales de los que tuve conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

Cordialmente,

*Caro Pedraza*  
CAROLL XIMENA PEDRAZA MARTÍNEZ  
1098737078

**GOBERNACIÓN**  
Departamento del  
Valle del Cauca



# DOCUMENTO DE ARTICULACIÓN DEL MIPG, MECI Y SARLAFT PARA EL SIGRIP

Realizado por:  
Caroll Pedraza Martínez  
Profesional Contratista  
03 Octubre 2024



## Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	OBJETIVO GENERAL	2
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
4.	ALCANCE	2
5.	CONTENIDO DEL INFORME	3
6.	CONCLUSIONES	15
7.	LECCIONES APRENDIDAS	16
8.	RECOMENDACIONES	17
9.	ACCIONES DE MEJORA	17
10.	ACCIONES DE MEJORA IMPLEMENTADAS	17



## 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública, está encargada de coordinar la formulación e implementación de políticas públicas y el diseño de estrategias para el fortalecimiento institucional, en materia de, transparencia, integridad, acceso a la información, el fomento de la participación ciudadana, prevención de conductas disciplinarias y los riesgos de: corrupción, contra la integridad, lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT).

Por eso se hace necesaria la articulación de diferentes sistemas, políticas, modelos, entre otros, que permitan orientar al mismo cumplimiento de metas mediante los lineamientos establecidos en ellos.

Identificar las diferencias y similitudes de cada uno de estos modelos y sistemas mencionados es el objetivo de este documento para poder establecer una ruta con los lineamientos para el cumplimiento en el marco de la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.

Finalmente es importante mencionar que aunque todos cumplen una función diferente, en algunos momentos de su implementación hilan muy delgado en la definición de responsabilidades y cumplimiento de actividades.



## **2. OBJETIVO GENERAL**

Identificar las particularidades de los modelos MIPG, MECI, y el SARLAFT, para la articulación en la implementación del SIGRIP.

## **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Realizar un contexto de cada uno de los modelos y sistemas mencionados.
- Comparar su implementación desde el enfoque de cada uno.
- Identificar lo relevante en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción y LA/FT de cada uno de los modelos y sistemas.
- Articular los modelos y sistemas desde los puntos relevantes y claves en materia de transparencia, integridad, prevención de la corrupción y LA/FT.

## **4. ALCANCE**

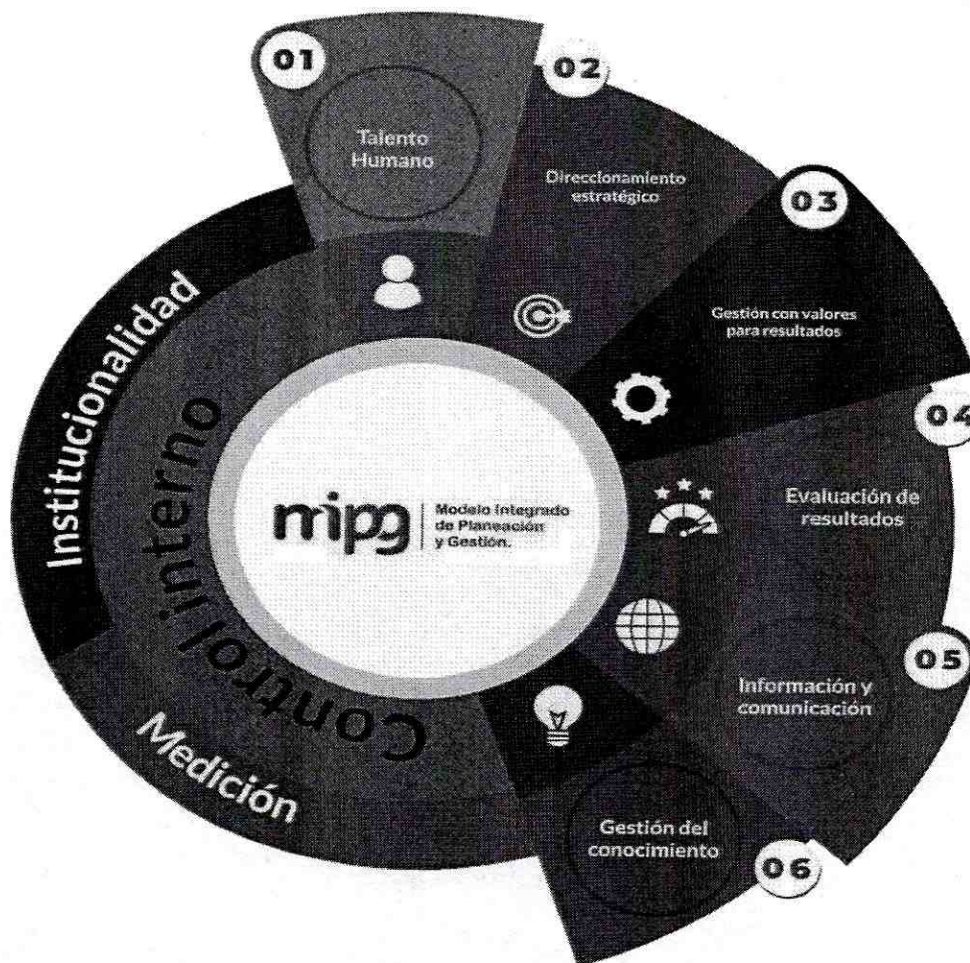
Identificación del contexto de los modelos MIPG, MECI y los sistemas SARLAFT y SIGRIP, posteriormente compararlos en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción, para finalmente articularlos como insumo para la implementación del SIGRIP en la Gobernación del Valle del Cauca.

## 5. CONTENIDO DEL INFORME

Para poder articular los modelos: Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), los sistemas: Sistema de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), es necesaria una contextualización de cada uno incluyendo su enfoque, implementación y requerimientos para su implementación.

### **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):**

Gráfico 1. Cómo opera el MIPG por dimensiones.



Fuente: Supersolidaria. <https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg-0>



Gráfico 2. Como opera el MIPG por políticas.



Fuente. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Teniendo en cuenta los gráficos anteriores, en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción hay políticas que resaltar:

- Política de Integridad.
- Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Estrategia del Plan anticorrupción y atención al ciudadano (PAAC). (Es importante mencionar que este plan está dentro de los planes de la dimensión direccionamiento estratégico y planeación, sin embargo, se evalúa dentro de la política de transparencia y acceso a la información; también es necesario aclarar que este término pasa a ser PTEP – Programa de transparencia y ética pública, aunque dentro del MIPG aún no se han hecho las modificaciones respectivas).
- Política de control interno.



De acuerdo a los modelos anteriores es importante resaltar su estructura para poder articular los sistemas de los cuales se quieren articular (SARLAFT Y SIGRIP), para ello, es importante destacar puntos clave de su enfoque y manera de implementar de cada uno de ellos para luego poderlos articular en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción y posteriormente se hará la propuesta de articulación e implementación de los dos modelos con los dos sistemas para la Gobernación del Valle del Cauca.

Tabla 1: Contextualización de MIPG, MECI, SARLAFT Y SIGRIP.

<b>CONTEXTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN</b>				
	<b>MODELOS</b>		<b>SISTEMAS</b>	
	<b>MIPG</b>	<b>MECI</b>	<b>SARLAFT</b>	<b>SIGRIP</b>
<b>OBJETIVO</b>	Garantizar una gestión pública eficiente y orientada a resultados mediante planificación, seguimiento y mejora continua.	Asegurar el adecuado funcionamiento del control interno para proteger los recursos y el cumplimiento de objetivos institucionales.	Prevenir, detectar y reportar actos relacionados con lavado de activos y financiación del terrorismo.	Proteger la integridad de la entidad pública (prevención de corrupción, conflictos de interés y riesgos reputacionales).
<b>ALCANCE</b>	Toda la entidad pública: procesos, programas, recursos humanos, financieros y de TICS; vincula planificación, gestión y control.	Toda la entidad; aplica a procesos, unidades y funcionarios con énfasis en controles operativos y administrativos.	Aplica a todas las operaciones y clientes que presenten riesgo de LA/FT; incluye transacciones, proveedores y usuarios.	Toda la entidad y actores vinculados (funcionarios, contratistas, terceros), con foco en riesgos de integridad.
<b>COMPOSICIÓN</b>	Ciclo de planeación (PEI/POA), gestión por resultados, indicadores, evaluación y mejora.	Ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, seguimiento.	Políticas y procedimientos, evaluación de riesgo, controles operativos, monitoreo y reporte SAR (sistema de alertas).	Políticas de integridad, gestión de riesgos de integridad, mecanismos de control y seguimiento, canales de denuncia.



HERRAMIENTAS	Plan Estratégico Institucional, POA, indicadores de gestión, tableros, informes de desempeño.	Manual de control interno, mapas de riesgo, matrices de control, procedimientos, auditorías internas.	Identificación del cliente, perfiles y matrices de riesgo, sistemas de monitoreo transaccional, reportes de operaciones sospechosas.	Códigos de conducta, registro de intereses, declaración patrimonial, matriz de riesgos de integridad, canal de denuncias, planes de mitigación.
RESPONSABLES VINCULADO	Alta dirección, comité institucional de gestión y desempeño, planeación, responsables de proceso, control interno.	Comité institucional de coordinación de control interno, jefe de control interno, responsables de procesos, auditoría interna.	Oficial de cumplimiento, comité de riesgos, alta dirección, dependencias misionales.	Oficial o unidad de integridad/ética, alta dirección, comité de gestión de riesgos, talento humano, procuraduría interna/órganos de control.
META	Mejorar desempeño institucional, cumplimiento de metas y satisfacción ciudadana; integración con MECI y otros sistemas.	Mantener controles efectivos que reduzcan la probabilidad de eventos que afecten objetivos institucionales.	Reducir exposición a LA/FT, detectar y reportar operaciones sospechosas, cumplir normativa vigente.	Minimizar riesgos de corrupción, conflictos de interés y daños reputacionales; promover cultura de integridad.
TIEMPOS	Ciclos anuales y plurianuales (PEI, POA); revisiones periódicas y procesos de mejora continua.	Seguimiento continuo; evaluaciones y autoevaluaciones periódicas (anuales/trimestrales según entidad).	Monitoreo continuo; reportes periódicos y especiales ante operaciones sospechosas (inmediato/según normas).	Gestión continua con evaluaciones periódicas y actualizaciones después de cambios normativos o incidentes.
LÍNEAS DE DEFENSA	Integra la gestión preventiva y correctiva; suele alinearse con las 3 líneas (gestión, control/función de riesgo y auditoría).	Diseñado para operar con las 3 líneas de defensa: 1) gestión, 2) funciones de control/cumplimiento, 3) auditoría interna.	1ª línea: operaciones; 2ª: Oficial de cumplimiento y control SARLAFT; 3ª: auditoría interna y autoridades.	1ª: gestión y funcionarios; 2ª: unidad de integridad / cumplimiento; 3ª: auditoría/órganos de control y entes de supervisión.



<b>SANCIONES</b>	Medidas administrativas internas por incumplimiento de metas o procedimientos; puede derivar en medidas disciplinarias.	Acciones disciplinarias, administrativas y correctivas por fallas en control interno; eventuales responsabilidades fiscales o penales si hay ilícitos.	Sanciones administrativas, multas, bloqueo de operaciones; denuncias a autoridades penales y sanciones regulatorias.	Sanciones disciplinarias y administrativas por incumplimiento de normas de integridad; en casos graves, remisión a autoridades penales o disciplinarias.
------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La tabla anterior, nos muestra la particularidad de cada uno de los 4 modelos y sistemas que queremos articular en diferentes aspectos mencionados, los cuales son clave para poder determinar las diferencias o similitudes para su articulación, como se muestra a continuación enfocándose también por componente.

Tabla 2: Relación de los modelos MIPG y MECI y los sistemas SARLAFT Y SIGRIP.

<b>COMPONENTE</b>	<b>ARTICULACIÓN ENTRE MIPG, MECI, SARLAFT Y SIGRIP</b>
<b>Planeación y Gestión</b>	El MIPG establece los lineamientos de planeación institucional que integran los riesgos del MECI, SARLAFT y SIGRIP dentro de los planes de acción.
<b>Control Interno y Mejora Continua</b>	El MECI complementa al MIPG al proveer los controles necesarios para asegurar la ejecución efectiva de los planes definidos y los riesgos identificados, retroalimentando el sistema.
<b>Gestión de Riesgos</b>	SARLAFT y SIGRIP incorporan metodologías de gestión de riesgos que se integran en la matriz general del MECI y en los planes del MIPG, reflejándose en la política de Control Interno.
<b>Cumplimiento y Ética</b>	El SIGRIP y SARLAFT fortalecen la cultura de cumplimiento, ética e integridad, apoyando las políticas de control interno del MECI y los valores del MIPG.
<b>Monitoreo y Evaluación</b>	El seguimiento y evaluación del MIPG recoge resultados de control del MECI, alertas del SARLAFT y gestión de integridad del SIGRIP.
<b>Transparencia y Rendición de Cuentas</b>	Los cuatro sistemas promueven transparencia institucional y rendición de cuentas, garantizando trazabilidad y control frente a la ciudadanía y entes de control.

Ahora se mostrará de manera breve la forma de implementar estos cuatro modelos y sistemas para la Gobernación del Valle del Cauca, teniendo en cuenta, que ya se han trabajado ciertos elementos, algunos con gran madurez de implementación, y otros en construcción pero aún así ya se han contemplado en planes de acción.



Tabla 3: Propuesta de implementación con la articulación de MIPG, MECI, SARLAFT y SIGRIP para la Gobernación del Valle del Cauca.

COMPONENTE	ARTICULACIÓN ENTRE MIPG, MECI, SARLAFT, SIGRIP	IMPLEMENTACIÓN EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE	ÁREAS RESPONSABLES/DEPENDENCIAS	RESULTADOS ESPERADOS
Planeación y Gestión	El MIPG articula la planeación institucional con los sistemas MECI, SARLAFT y SIGRIP, integrando la gestión de riesgos y la cultura de integridad en los planes estratégicos y operativos.	El Plan de Desarrollo Departamental y los planes estratégicos sectoriales incorporan indicadores de desempeño, riesgos institucionales y políticas de integridad como parte del MIPG.	Despacho de la Gobernadora, Departamento Administrativo de Planeación, Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Planeación institucional integral, alineada con la gestión del riesgo y la integridad pública.
Control Interno y Mejora Continua	El MECI refuerza el MIPG al establecer controles y mecanismos de mejora continua que permiten asegurar la ejecución efectiva de las políticas de integridad y prevención del riesgo de LA/FT.	La Oficina de Control Interno aplica el MECI como herramienta de seguimiento, asegurando la implementación de controles preventivos y correctivos alineados con el MIPG y los sistemas de riesgo.	Oficina de Control Interno, Comité de Coordinación de Control Interno.	Fortalecimiento del control interno y de la mejora continua en la gestión departamental.
Gestión de Riesgos	Los riesgos de corrupción e integridad del SIGRIP y los riesgos de LA/FT del SARLAFT se integran en el mapa de riesgos institucional del MECI y en los planes operativos del MIPG.	Se requiere crear una matriz integral de riesgos institucional, donde se incluyen riesgos de corrupción, LA/FT y operativos, coordinados por el Departamento Administrativo de Planeación	Oficial de Cumplimiento, Departamento Administrativo de Planeación, Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública, Oficina de Control Interno, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Gestión unificada del riesgo, optimizando controles y mitigando impactos institucionales.
Cumplimiento, Ética e Integridad	SARLAFT y SIGRIP fortalecen la cultura ética, la transparencia y el cumplimiento normativo, consolidando una segunda línea de defensa dentro del MECI.	La Oficina para la Transparencia implementa el Código de integridad, conducta y buen gobierno y algunos componentes del SIGRIP como canales de denuncia, mecanismos de control, estrategia de conflicto de interés en articulación con dependencias como Secretaría General y DADI.	Oficina para la Transparencia, DADI, Oficina de Control Interno, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Consolidación de la cultura de integridad y cumplimiento en todos los niveles de la Gobernación.



<p>Monitoreo, Evaluación y Rendición de Cuentas</p>	<p>El MIPG incorpora resultados de auditorías y seguimiento de control interno (MECI), reportes de cumplimiento (SARLAFT) y evaluaciones de integridad (SIGRIP) para la toma de decisiones.</p>	<p>El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realiza seguimiento a indicadores de gestión y riesgos, reportando avances al despacho de la Gobernadora, al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y a los entes de control.</p>	<p>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Departamento Administrativo de Planeación, Control Interno, Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p>	<p>Mayor eficiencia en el seguimiento y toma de decisiones basada en evidencia y riesgo.</p>
<p>Transparencia y Cultura Organizacional</p>	<p>Los cuatro sistemas se integran en torno a la promoción de una cultura organizacional transparente, ética y orientada a resultados, garantizando la confianza ciudadana y la reputación institucional.</p>	<p>Se ejecutan programas de transparencia y capacitación en ética pública, promoviendo la integridad y la prevención del riesgo de LA/FT entre servidores y contratistas.</p>	<p>Oficina para la Transparencia, DADI, Escuela de Gobierno.</p>	<p>Incremento de la confianza ciudadana y reconocimiento de la Gobernación como entidad íntegra y transparente.</p>

## 6. CONCLUSIONES

El MIPG y el MECI son dos modelos que se han venido implementando desde hace muchos años y han alcanzado gran estado de madurez, sin embargo, hay aspectos que deben mejorarse entre esos son:

### QUÉ HACE FALTA DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD?

- Procedimiento de la ruta de conflicto de interés, importante donde se resalte el trámite de un proceso que se llegue a identificar un conflicto de interés no reportado según los lineamientos.
- Incorporar buenas prácticas de otras entidades para la implementación de la política de integridad.
- Análisis de casos reales (dilema morales) por parte de sus servidores.
- Identificación de riesgos de integridad en los mapas de riesgos de corrupción.

### QUÉ HACE FALTA DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA?

- Procedimiento para garantizar el acceso a la información pública con criterio diferencial a la población étnica que habla lenguas distintas al castellano. Enviar las comunicaciones o respuestas a los grupos de valor en un formato que garantiza su preservación digital a largo plazo y que a su vez es accesible (PDF/A-1B o PDF/A1a)
- Actualización en los registros de activos de información.
- Actualización del manual de transparencia para la publicación de los requisitos establecidos en leyes, normas, lineamientos entre otros, en la página web institucional.

### QUÉ HACE FALTA DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO?

- Generar reportes e informes con recomendaciones puntuales en temas como controles, riesgos latentes a materializarse, análisis de causas y estrategias para su



mejora.

- Articulación con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y las dependencias que se vinculan directamente en la gestión del riesgo.
- Mesas de trabajo con la Oficina de Control Interno para establecer lineamientos para la gestión de riesgos y responsabilidades de las líneas de defensa.
- Implementar y socializar el mapa de aseguramiento de la Gobernación del Valle del Cauca, contemplando las dependencias que se articulan en la política integral de administración de riesgos de la entidad.

## **7. LECCIONES APRENDIDAS**

Seguir contemplando mesas de trabajo para articulación de diferentes saberes en los procesos, modelos, sistemas que permitan trabajar con un solo lineamiento establecido para el cumplimiento de las metas de la entidad, tanto con los equipos de la Oficina, como con las dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca.

Ampliar el alcance para el fortalecimiento de la cultura de integridad y la implementación de la política en todo el departamento con acciones articuladas con otras entidades como alcaldías, descentralizadas, instituciones educativas, entidades privadas entre otros.



## **POLÍTICA DE INTEGRIDAD MIPG**

### Qué es?:

Esta política pública institucional busca la coherencia de los servidores públicos y entidades en el cumplimiento de la promesa que hace al Estado a la ciudadanía para garantizar el interés general en el servicio público.

Por ello deben existir la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte de tres actores principales: las entidades, los servidores y los ciudadanos. Como parte de los instrumentos institucionales para garantizar la integridad pública están: el código de integridad en el servicio público y la gestión de conflictos de intereses que hacen parte del presente micrositio. (PÚBLICA, s.f.)

### Antecedentes:

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) adoptado mediante Decreto 1499 de 2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, es un marco de referencia para la gestión y el desempeño de las entidades públicas, de tal manera, que puedan generar valor público, a través de la resolución de las necesidades de los ciudadanos. Este Modelo opera a través de siete (7) dimensiones fundamentales para el cumplimiento de los objetivos institucionales; estas dimensiones se desarrollan a través de diecinueve (19) Políticas de Gestión y Desempeño Organizacional; lo anterior, enmarcado en los principios de Integridad y Legalidad; adicionalmente, la Ley 2016 de 2020 de (Febrero 27), por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión–MIPG es aplicado a los organismos y entidades del orden nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

De acuerdo a lo anterior, la Gobernación del Valle del Cauca adoptó el MIPG y designó a los coordinadores de las dimensiones y políticas de MIPG para la entidad por medio del decreto 1193 de agosto 30 del 2018 y que posterior se modificó responsabilidades con la inclusión de nuevas políticas establecidas por la Función Pública, por medio del decreto 0708 del 15 de mayo del 2019 para la Gobernación del Valle del Cauca, y que actualmente se encuentra vigente el decreto 2111 del 31 de diciembre del 2024 por el cual se ajusta coordinadores de políticas y dimensiones, estableciendo así a la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública como coordinadora de la Política de “integridad”.



## **✦ POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN MIPG**

### Qué es?:

La política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se entiende de la siguiente manera:

La información es uno de los activos más importantes que tienen las entidades públicas, ya que permite tomar decisiones basadas en datos y evidencias ajustadas a los contextos, además facilita que las operaciones, actividades, planes, programas y proyectos se ejecuten eficaz y efectivamente a partir de fuentes de información que soporten las mismas.

Una de las características de la información que generan o administran las entidades públicas, es que es pública por naturaleza, es decir que cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales.

Bajo este principio de publicidad; ciudadanos, usuarios e interesados en la información pública pueden conocer la estructura, gestión y planeación de las entidades; acceder más eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y co-crear en la gestión pública.

En este orden de ideas el MIPG reconoce en la “Información y Comunicación” una de las dimensiones más relevantes en la planeación y gestión de las entidades; en tanto permite no sólo la articulación interna en todo el ciclo de la gestión, encaminada a decisiones más informadas; sino que además garantiza el pleno ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública. (Pública, 2018)

Cabe resaltar que ahora la política de transparencia se traslada de la dimensión 5 “Información y Comunicación” a la dimensión 3 Gestión con valores para resultados reflejándose la magnitud de la importancia y su transversalidad en toda la entidad, como se establece en el decreto 2111 del 31 de diciembre del 2024.

### Antecedentes:

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) adoptado mediante Decreto 1499 de 2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, es un marco de referencia para la gestión y el desempeño de las entidades públicas, de tal manera, que puedan generar valor público, a través de la resolución de las necesidades de los ciudadanos. Este Modelo opera a través de siete (7) dimensiones fundamentales para el cumplimiento de los objetivos institucionales; estas dimensiones se desarrollan a través de



diecinueve (19) Políticas de Gestión y Desempeño Organizacional; lo anterior, enmarcado en los principios de Integridad y Legalidad.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión–MIPG es aplicado a los organismos y entidades del orden nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

De acuerdo a lo anterior, la Gobernación del Valle del Cauca adoptó el MIPG y designó a los coordinadores de las dimensiones y políticas de MIPG para la entidad por medio del decreto 1193 de agosto 30 del 2018 y que posterior se modificó responsabilidades con la inclusión de nuevas políticas establecidas por la Función Pública, por medio del decreto 0708 del 15 de mayo del 2019 para la Gobernación del Valle del Cauca, estableciendo a la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública como coordinadora de la dimensión cinco “Información y Comunicación” y de la Política de “transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción” y que actualmente de acuerdo al decreto en vigencia del 2111 del 31 de diciembre del 2024 la Oficina solo es responsable de coordinar la política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción sin la dimensión como se establecía en el decreto anterior.

#### ✦ **ESTRATEGIA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

Esta estrategia se evalúa dentro de la política de transparencia, es importante mencionar que aquí se tienen en cuenta todo lo relacionado a riesgos y que para el año 2025 se lograron identificar evidencias con acciones de mejora identificadas en la vigencia evaluada del 2024.

#### ✦ **POLÍTICA DE CONTROL INTERNO**

El propósito de esta política es permitir a las entidades contar con acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. Con la implementación de esta política, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

Para la implementación de esta política se cuenta con el Modelo Estándar de Control Interno MECI, herramienta que proporciona una estructura de control a la gestión, la cual especifica los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

Para ello, las entidades, en términos generales deberán diseñar y mantener la estructura del MECI a través de sus cinco componentes i) Ambiente de Control; ii) Evaluación del

Riesgo; iii) Actividades de Control; iv) Información y Comunicación; v) Actividades de Monitoreo. Así mismo, es necesario asignar las responsabilidades en la materia, a cada uno de los servidores, acorde con el esquema de las líneas de defensa.

Para la implementación de esta política, se deben considerar los siguientes lineamientos:

Teniendo clara la estructura del MECI, las entidades deberán desarrollar una serie de actividades para cada uno de ellos, de la siguiente manera:

**Primero:** Asegurar un ambiente de Control.

**Segundo:** Asegurar la gestión del riesgo en la entidad.

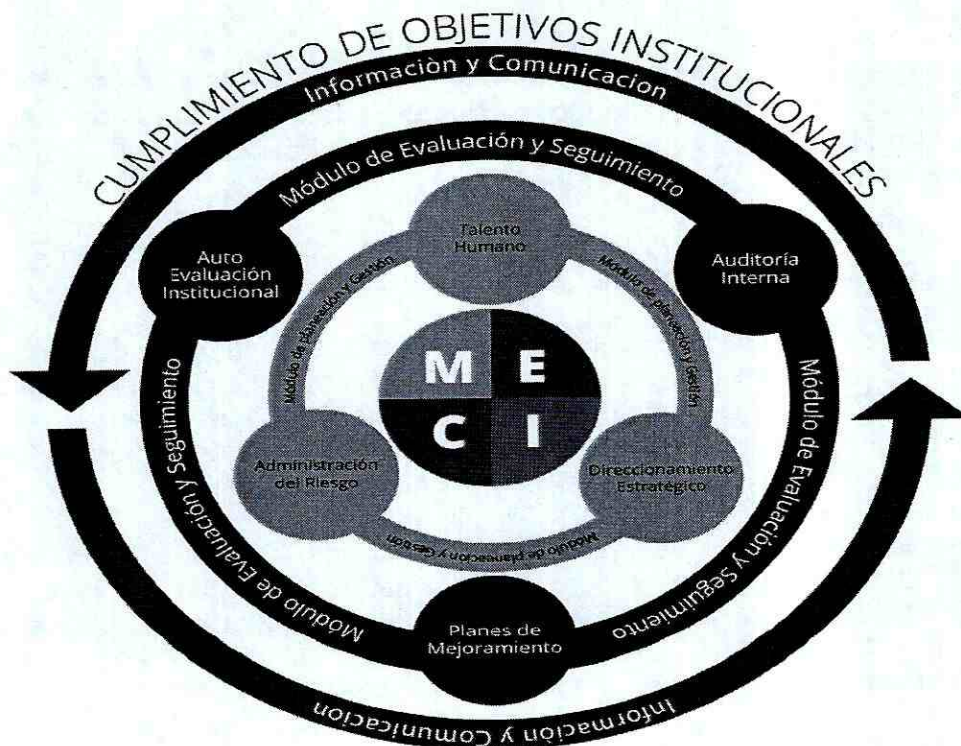
**Tercero:** Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad.

**Cuarto:** Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional.

**Quinto:** Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad.  
(FUNCIÓN PÚBLICA) <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

### **MODELO ÉSTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECI):**

Gráfico 3. Estructura del MECI



Fuente. Pensemos S.A.



## 8. RECOMENDACIONES

### Para la implementación de las políticas:

- Asignar recursos para la implementación de la política de integridad.
- Crear una estrategia global que permita incluir la integridad en toda la gestión que realiza la entidad como planeación, contratación, recaudos, auditorías, entre otras.
- Articular la estrategia de conflicto de interés con la política de integridad que permita reflejar un trabajo conjunto y con resultados de impacto.
- Contar con un proveedor para la página web que permita actualizar, gestionar y divulgar la información sin inconvenientes y en los tiempos que se requiere realizarlo.
- Evitar continuas actualizaciones de la página en temas de programación y diseño, puesto que se pierde constantemente la información suministrada y afectando el cumplimiento a la normativa de acceso a la información.
- Revisión de los mapas de riesgo de corrupción de cada uno de los procesos con observaciones y retroalimentación antes de socializar.
- Articulación de la Oficina para la Transparencia con la Oficina de Control Interno para los seguimientos de 2 y 3 línea de defensa.
- Fortalecer la cultura de identificación del riesgo como alertas preventivas, a través de controles eficaces y seguimientos frecuentes para mitigar las probabilidades y altos impactos de materialización en la entidad.
- Documentar en cada una de las dependencias la materialización de riesgos de corrupción y reportarse a las líneas de defensa responsables de conocimiento y actuar frente a las funciones establecidas.
- Vincular en todas las acciones a realizar y resultados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

## 9. ACCIONES DE MEJORA

- Hacer un informe detallado de lo que debe tener y lo que contiene los mapas de riesgo de corrupción, los controles y en los seguimientos se consoliden ésta información con los ajustes, de acuerdo a las observaciones y/o recomendaciones realizadas como segunda línea de defensa por cada uno de los procesos de la entidad.
- Crear un documento con la ruta para la implementación del SIGRIP con todos los lineamientos acogidos a la normativa vigente.
- Actualizar documentos que requieran de acuerdo a la implementación del SIGRIP.
- Actualización del proceso de calidad M1-P5 Gestión para la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción, de la Gobernación del Valle del Cauca.

## 10. ACCIONES DE MEJORA IMPLEMENTADAS

- Articulación de los diferentes equipos de la Oficina para establecer lineamientos claros en el marco de transparencia, integridad y prevención de la corrupción.



- Adopción de lineamientos de la Función Pública con la versión 07 de la guía de riesgos para la actualización de políticas, documentos, y demás documentos que afectan la gestión de la entidad.
- Equipo de trabajo de la Oficina dispuestos al cambio de manera eficaz con respecto a nuevos lineamientos que deba acoger la entidad.

Elaboró: Caroll Pedraza Martínez – Profesional Contratista *CP*  
Revisó: Fabiola Perdomo Estrada – Jefe de la Oficina  
Archivase en: 1.03-38.48 Carpeta de MIPG 2025

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 6

Fecha:	06	de	Octubre	de	2025
--------	----	----	---------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
<b>CONTRATO</b>	X			<b>CONVENIO</b>	
<b>Contrato número:</b>	1.03-17.13-13596-2025	de	Septiembre 26 de 2025		
<b>Disponibilidad y Registro presupuestal:</b> CDP: 5500006598 del 23 de septiembre 2025 y RPC: 5600090667 del 30 de septiembre 2025.					
<b>Apropiación Presupuestal.</b> 1146-121000-2320202008-4445013010130000-PI44-102462/1/2/01/04 Ingresos corrientes de Libre Destinación/OFIC PARA LA TRANSPA/Servicios prestados/Lucha contra la corrupción/ELABORAR LOS DOCUMENTOS PARA LA MEJORA CONTINUA					
<b>Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:</b> Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca periodo 2024-2027, Liderazgo que Transforma <b>Eje:</b> Valle, Territorio de Vida <b>Objetivo:</b> Equilibrar el Valle del Cauca se busca a través de la gobernanza, mejorando la seguridad, el ordenamiento territorial, el desarrollo institucional y la construcción de paz. Esto se refleja en la distribución territorial que incluye zonas de paz en áreas montañosas y áreas productivas agroindustriales y de producción agro diversa principalmente a lo largo del río Cauca. <b>Meta:</b> Alcanzar 96 puntos en el índice de desempeño institucional transparencia en el departamento del Valle del Cauca durante el periodo de Gobierno. <b>Componente:</b> Programa - Un Gobierno Mas Moderno y Transparente, Subprograma - Lucha contra la corrupción					
<b>Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:</b> <b>Meta:</b> Alcanzar 96 puntos en el índice de desempeño institucional transparencia en el departamento del Valle del Cauca durante el periodo de Gobierno. <b>Objetivo General:</b> Equilibrar el Valle del Cauca se busca a través de la gobernanza, mejorando la seguridad, el ordenamiento territorial, el desarrollo institucional y la construcción de paz. Esto se refleja en la distribución territorial que incluye zonas de paz en áreas montañosas y áreas productivas agroindustriales y de producción agro diversa principalmente a lo largo del río Cauca. <b>Objetivos específicos:</b> 1. Desarrollar un sistema integral de gestión del conocimiento para abordar la transparencia e integridad en el marco de gobierno abierto y prevenir la corrupción. 2. Desarrollar un plan de formación y sensibilización para fortalecer la cultura organizacional de transparencia e integridad en el marco de gobierno abierto <b>Programa:</b> Un Gobierno Mas Moderno y Transparente. <b>Sub-Programa:</b> Lucha contra la corrupción <b>Elemento PEP:</b> PI44-102462/1/2/01/04 Elaborar los documentos para la mejora continua y el fortalecimiento de la cultura organizacional en la implementación de las políticas de Tel en el marco de Gobierno Abierto. <b>Posición Presupuestaria:</b> 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de <b>Cuenta Mayor:</b> 5507052201 — Honorarios <b>Objeto del contrato:</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL, EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".					

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 6

<b>Supervisor:</b>	MARIO ALFONSO ESCOBAR MEDINA Asesor Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública C.C. 6.102.329 Teléfono. 8880888 ext 130
<b>Contratista</b>	CAROLL XIMENA PEDRAZA MARTÍNEZ C.C. 1.098.737.078 de Bucaramanga - Santander Teléfono. 315 219 85 67

**OBJETIVO DEL INFORME**

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **SEPTIEMBRE de 2025**; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **SEPTIEMBRE de 2025** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública.

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

<b>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.</b>	A) Elaborar los documentos para la mejora continua y el fortalecimiento de la cultura organizacional en la implementación de las políticas de Tel en el marco de Gobierno Abierto. B) Gestionar la implementación y documentación del proceso de calidad para la mejora continua y fortalecimiento de la cultura organizacional conforme a lineamientos y políticas institucionales señaladas en el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Entidad relacionadas con Transparencia, integridad, prevención de la corrupción y la implementación articulada del SARLAFT. C) Acompañar en la realización de informes técnicos para el cumplimiento de las metas. D) Las demás que se adecúen al objeto contractual asignadas por el jefe de la oficina.	
<b>Porcentaje de cumplimiento.</b>	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de <b>SEPTIEMBRE de 2025</b> .  Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%  50%
<b>Otras consideraciones.</b>		

**sugerencias**

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad	--	--

**Prorroga, suspensiones o adiciones**

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad	--	--

**SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.**

Handwritten marks and signature on the right margin.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 6

Concepto Supervisor: En cumplimiento al complemento del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 1.03-17.13-13596, certifico como supervisor del mismo, que el contratista cumplió con sus obligaciones específicas de acuerdo al informe de actividades No.1 presentado por el contratista, como se detalla a continuación:

Realizó el informe con aportes de la política y lineamientos de integridad para la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) para la Gobernación del Valle del Cauca, desde la articulación de MIPG, SARLAFT y MECI. Ver Anexo 1.

Participó en la socialización de gestión ambiental para la gestión del reciclaje en la entidad, como aporte al fortalecimiento del código de integridad, conducta y buen gobierno en los compromisos de la entidad con otras partes.

Participó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño donde se aprobó el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Gobernación del Valle del Cauca.

Realizó reunión de equipo de MIPG de la Oficina para la Transparencia, con el fin de refrescar conocimientos y como se articulan al SIGRIP, de igual manera, asignar actividades para el cumplimiento de las metas relacionadas a la elaboración de dos documentos de lineamientos técnicos.

Realizó el informe de avance para la meta producto de la elaboración de dos documentos de lineamientos técnicos.

Todo lo anteriormente mencionado se encuentra ubicado en gestión documental de la Oficina en sus respectivas carpetas.

**Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.**

**Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con la Ley 1474 de 2011, ley 1712 de 2014, las normas de calidad y de gestión documental.**

**Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA**

**Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA**

**Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA**

**Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**

**Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**

**Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA**

**Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA**

#### SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

**Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.**

**Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**

**Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**

**Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**

**Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**

**Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA**



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 6

**Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** El contratista para el pago de la cuota número **UNO**, Se adjunta certificación de arl, salud y pensión; según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE							
COSTOS DEL CONTRATO				PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones		
Valor inicial del contrato	12.000.000						
Valor Adiciones	0						
Reajustes	0						
Actualización de precios	0						
Valor Total del Contrato	12.000.000						
Valor pagado	0						
Valor causado que no se ha pagado	6.000.000						
Valor total ejecutado	6.000.000						
Valor saldo por ejecutar	6.000.000						
Intereses moratorios	0						

**SEGUIMIENTO**

*folio 4*

*h*



## INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

**Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.**

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA, porque el contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR
<b>TOTAL</b>		
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
<b>TOTALES:</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

**SEGUIMIENTO JURÍDICO**

*[Handwritten signature]*

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 6

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y arl según la cláusula vigésima primera del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 y decreto 1082 del 2015.

**INFORME SOBRE SANCIONES**

SIN NOVEDAD

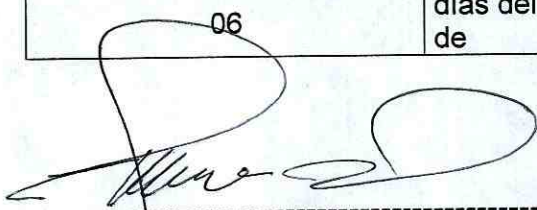
**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS**

SIN NOVEDAD

<b>Fecha del próximo informe</b>	23	de	Octubre	de	2025
----------------------------------	----	----	---------	----	------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:

06	días del mes de	Octubre	de	2025
----	-----------------	---------	----	------



**MARIO ALFONSO ESCOBAR MEDINA**  
**C.C. 6.102.329**  
**SUPERVISOR**





### Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-10-06, 10:49:31 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2025
Empresa	CAROLL XIMENA PEDRAZA MARTINEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1098737078
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1074876674
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1831744285
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	\$ 719.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 384.000	\$ 4.600
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 300.000	\$ 3.600
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 12.600	\$ 200
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	\$ 14.400	\$ 200
<b>SubTotales:</b>				\$ 711.000	\$ 8.600
<b>Total a Pagar:</b>					\$ 719.600





# PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-06, 10:53:58 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1074876674  
 Periodo Cotización: agosto de 2025 Periodo Servicio: agosto de 2025

## PAGADO 06/10/2025

### I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CAROLL XIMENA PEDRAZA MARTINEZ		
Documento	CC1098737078	Dirección	CALI
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3178375292
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

### II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	SIN	IGL	UMC	AVP	ACP	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANC	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1098737078	CAROLL XIMENA PEDRAZA MARTINEZ	59	00															0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 2.400.000	\$ 384.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 2.400.000	\$ 300.000	0,522	\$ 2.400.000	\$ 12.600	(CCF57) COMFANDI	\$ 2.400.000	\$ 14.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 711.000

### III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	\$ 384.000	\$ 300.000	\$ 12.600	\$ 14.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 711.000	\$ 8.600	\$ 719.600

**LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES  
CERTIFICA QUE:**

**CAROLL XIMENA PEDRAZA MARTINEZ** identificado con **Cédula Ciudadanía 1098737078** registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombre y/o Razón Social	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo y Número de Documento	NIT 890399029
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Fecha de Inicio de Cobertura	2025/09/24
Estado de Afiliación	Activo
Tipo de Vinculación	Independiente
Fecha de Inicio del Contrato	2025/09/24
Fecha Fin del Contrato	2025/10/31
Código Actividad Económica Principal	1841201
Clase de Riesgo	1
Fecha de Retiro	2025/10/31

Esta certificación se expide a los 2025/09/24.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A.  
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS

## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

### CERTIFICA

Que Caroll Ximena Pedraza Martinez, identificado(a) con CC número 1098737078, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1098737078
NOMBRES Y APELLIDOS	Caroll Ximena Pedraza Martinez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	26/02/1993
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 Tiene El Servicio Suspendido
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	18 - Inconsistencias En Pagos De Cotizacion Obligatoria
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2018
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	141 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/04/2018
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1098737078 CAROLL XIMENA  
PEDRAZA MARTINEZ Desde 01/01/2019 - Vigente

# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

## Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PEDRAZA MARTINEZ CAROLL XIMENA** identificado(a) con **CC** número **1.098.737.078** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 03 de enero de 2015 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 04 de octubre de 2025.

Cordialmente,



**Cesar Mauricio Aubad Echeverry**  
Equipo Soporte para Clientes

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web [www.proteccion.com](http://www.proteccion.com) y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>